

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC138GER/2018, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE
ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA
ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que: *“El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz.”*

En este sentido, y mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC46GER/2018 de 02 de abril de 2018, se realiza convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz mediante turno libre, habiendo sido resuelto por acuerdo del Tribunal calificador de fecha 26 de septiembre de 2018.

Según la base 9.3. de la citada Resolución y la Disposición transitoria cuarta del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 18 de diciembre de 2017, los integrantes de esta nueva bolsa de trabajo genérica de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz se situarán a continuación de las personas que ya integran la actual bolsa de trabajo de la escala referida y que fue aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. – Crear y publicar la Bolsa de Trabajo de la escala de Gestión informática de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:Ef11TkH46YqYv4Kkk+F00w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



Ef11TkH46YqYv4Kkk+F00w==

Segundo. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 6 de noviembre de 2018

EL RECTOR, por delegación de firma,
 (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)
 EL GERENTE,
 Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:EfI1TkH46YqYv4Kkk+F0Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3
 EfI1TkH46YqYv4Kkk+F0Ow==			

**BOLSA DE TRABAJO
ESCALA GESTIÓN INFORMÁTICA (A2)**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACION
1	PINEDA FUENTES, FRANCISCA	
2	CALVILLO ARDILA, JOSÉ ANTONIO	EN SUSPENSIÓN
3	FERNANDEZ RUIZ, RAFAEL ANTONIO	
5	RONDON VALDAYO, MIGUEL	
6	GAVIÑO MARTÍN, MARIO	
7	RODRIGUEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	
8	GARCÍA LÓPEZ, JUAN ANTONIO	DISPONIBLE
9	UREBA MARIN, JOSÉ JOAQUÍN	DISPONIBLE
10	MARTIN CATALINA, MIGUEL	DISPONIBLE

Código Seguro de verificación:Ef11TkH46YqYv4Kkk+F0Ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



Ef11TkH46YqYv4Kkk+F0Ow==